

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña María Isabel Faúndez Urrutia, Cédula de Identidad N° 13.355.504-8, para funcionamiento de puestos varios, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Sector de Cunaco s/n, Villa Alegre,

2. El Decreto Alcaldicio N° 002253/370 de fecha 04.10.2017 donde se autoriza funcionamiento de puestos varios, cancelando valores correspondientes, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Sector Cunaco s/n, Villa Alegre.

3. La nueva solicitud presentada por Doña María Isabel Faúndez Urrutia, Cédula de Identidad N° 13.355.504-8, para funcionamiento de puestos varios autorizada por el Sr. Alcalde en donde indica exención de pago, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Sector de Cunaco s/n, Villa Alegre.

4. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE** Decreto N° 02253/370 de fecha 04.10.2017 donde se autoriza efectuar actividad cancelando valores correspondientes, para que en su reemplazo, se deje exento de pago.

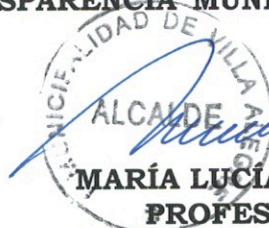
2. Los demás términos de decreto se mantienen de acuerdo a lo que indica y no sufren modificación.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTR/GSS/JCF/VDR/sos.
421/21.11.2017



MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”